

Marcía Fuentes: Nota de fecha 08 de mayo de 2026, en la que presenta el libro de su autoría titulado "Impresión 3D en alimentos y nutrición personalizada", publicado por la editorial internacional CRC Press - Taylor & Francis Group. El Dr. Marcía informa además sobre una invitación para participar como Editor en Jefe en un nuevo proyecto con la Editorial Springer y resalta el posicionamiento de la UNAG en el 1er lugar institucional y 6to nacional en producción científica según el ADScientific Index 2026. Los miembros de la Comisión deliberan sobre la importancia de estos logros y se reconoce que la labor de estos investigadores es fundamental para superar la debilidad institucional sistémica mediante la excelencia académica y la producción científica de alto impacto. El pleno coincide en que estos resultados deben ser socializados con la comunidad universitaria como ejemplos de la transformación que necesita construirse en la UNAG. Esta Comisión, en uso de sus facultades legales **POR UNANIMIDAD ACUERDA:** 1. TENER POR RECIBIDA la correspondencia del Dr. Miguel Ángel Corea Álvarez y del Dr. Jhunion Marcía Fuentes, incorporándola al expediente administrativo de la presente sesión 2. EXTENDER UN RECONOCIMIENTO institucional a ambos profesionales por su destacada representación internacional y su contribución al posicionamiento científico de la Universidad Nacional de Agricultura. 3. INSTRUIR a la Secretaría de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (SETIC) y al área de Relaciones Públicas la difusión de estos logros en los portales oficiales de la institución.

4.2 RECLASIFICACIÓN Y CATEGORIZACIÓN DOCENTE DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO PROPUESTA POR LA RECTORÍA.

Se procede a la lectura del Oficio N. R UNAG 301 2026, de fecha 13 de mayo de 2026, mediante el cual la Rectoría somete a consideración la reclasificación y categorización docente de personal administrativo que ha desempeñado funciones académicas de manera continua, fundamentando dicha solicitud en los principios de mérito, equidad institucional y reconocimiento de la experiencia académica acumulada. VISTO: El precedente administrativo contenido en el Oficio N. R UNAG 332 2025 y en el Memorando RH UNAG 410 2025, a través de los cuales se efectuó la actualización de categoría de personal administrativo al régimen docente en casos análogos, con resultados satisfactorios para la institución. CONSIDERANDO: Que la Rectoría, en el ejercicio de sus atribuciones, ha promovido procesos de reconocimiento

institucional basados en la trayectoria académica y el desempeño efectivo de funciones docentes por parte de personal originalmente adscrito al régimen administrativo. Que los antecedentes documentales citados constituyen fundamento suficiente para la adopción de decisiones en igualdad de condiciones, garantizando la aplicación uniforme de criterios y el respeto al principio de seguridad jurídica. POR TANTO: En uso de las facultades conferidas a la Comisión para la Gestión Universitaria y, por decisión unánime de sus miembros, se resuelve: PRIMERO: Ratificar ante el señor Rector Roy Donald Menjívar Barahona, de conformidad con los antecedentes documentales contenidos en el Oficio N. R UNAG 332 2025 y el Memorando RH UNAG 410 2025, los cuales acreditan el ejercicio previo de esta facultad por parte de la Rectoría, que el proceso de reclasificación del régimen administrativo al régimen docente a favor de los siguientes profesionales: Juany Lizeth Canelas Padilla, Asistente de Coordinación Académica, Ingeniería Agronómica. Leila Patricia Zelaya Cardona, Unidad de Análisis y Apoyo Socioeconómico. Anny Judith Pavón Romero, Unidad de Análisis y Apoyo Socioeconómico. Iris Azucena López Rivera, Asesoría Legal. Héctor Orlando Navarro Gómez, Asistente Bibliotecario. Olvin Rigoberto Álvarez Rodríguez, Asistente en SEAPI. Edison Antonio Pineda Franco, Oficial Administrativo I, Centro Regional de Tomalá. Douglas Rafael Antonio Venegas Zelaya, Clínica Odontológica debe ser impulsado por la oficina rectoral ante las dependencias correspondientes.

5.- Puntos Varios.

5.1- Oficio No. N-SG-048-2026-UNAG, de fecha 13 de mayo de 2026, remitido por el Secretario General. Conocimiento, y envío de reglamentación institucional para fines de acreditación internacional. El Secretario de Actuaciones hace del conocimiento del pleno la recepción del Oficio No. N-SG-048-2026-UNAG, de fecha 13 de mayo de 2026, remitido por el Secretario General, M.Sc. Francisco Javier Medina. En dicho documento, se traslada por instrucciones de la Rectoría la reglamentación institucional que requiere aprobación por parte de esta Comisión, con el objetivo primordial de garantizar el cumplimiento de los indicadores establecidos en la Hoja de Ruta Estratégica 2026-2030, vinculada al proceso de Acreditación Internacional de la Universidad Nacional de Agricultura. Se informa que el paquete normativo adjunto comprende los siguientes instrumentos: 1. Reglamento interno de funcionamiento del Consejo Superior